ESTUDIO DE SECTOR Y COSTOS

ESTUDIO: COMPRAVENTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS SOLIDARIOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

MAYO DE 2026

CONTENIDO

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1. Análisis de MiPymes para el cumplimiento del objeto contractual
2.2. Garantía a sujetos de especial protección constitucional

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1. Histórico de contratación de la Gobernación del Amazonas
3.2. Contrataciones similares adelantadas por otras entidades

4. PRECIOS PROMEDIOS DEL SECTOR

5. ANEXOS

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de sector y/o costos tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector relativo del objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo elaborado por la Secretaría de Agricultura, Medio Ambiente y Productividad.

Lo anterior en aras de que la Gobernación del Amazonas obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades del Departamento, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Este numeral tiene como finalidad identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamientos financieros.

Para establecer el sector al que pertenecen las empresas que pueden prestar el servicio, y teniendo en cuenta que el objeto del contrato es:

COMPRAVENTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS SOLIDARIOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.

Se detalla la clasificación UNSPSC, identificándolos hasta el tercer nivel conforme lo indica el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015:

ITEM	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
1	21102100	Maquinaria y equipo para transformación agrícola
2	24131500	Refrigeradores industriales
3	27111900	Herramientas gruesas y de acabado
4	27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
5	24131500	Refrigeradores industriales
6	26101515	Motor fuera de borda a gasolina

Para identificar los posibles proveedores se tomará como fuente de información la base de datos de la Cámara de Comercio de Amazonas. Conforme lo anterior, se realizó la búsqueda utilizando ciertos criterios para filtrar e identificar las empresas que cuentan con actividades económicas idóneas según el objeto contractual, así que se usaron paralas claves acordes a los códigos UNSPSC mencionados anteriormente, los cuales se asociaron a los Códigos de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) determinando las palabras: viaje y operadores.

De tal búsqueda se tomó una muestra aleatoria, con la información de 49 empresas vigentes al 15 de noviembre de 2025, que cuentan con actividades económicas asociadas con el objeto a contratar.

Toda la información obtenida, como de proveedores, se consolida en el presente cuadro según datos de la Cámara de Comercio del Amazonas:

RAZÓN SOCIAL	G4752 ** Comercio al por menor de artículos de ferretería pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	G4754 ** Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados
GRUPO MERK S.A.S.		X
LONDOÑO GUTIERREZ JHONY		X
COMERCIAL DON LUCIANO AMAZONAS S.A.S.		X
FLORES FLORES LADYS JADIVIS		X
CREDITOS PARRA Y CIA SAS	X	X
GOMEZ ALVAREZ MARIA CRISTINA		X
PEREA RODRIGUEZ MARIO		X
SODECAR COLOMBIANA SAS		X
INVERSIONES LOPEZ Y SUCESORES S.A.S.		X
RUIZ QUINTERO LUIS ALBERTO		X
DISTRIBUIDORA LA CONFIANZA S.A.S	X	X
DISTRIBUIDORA RIMAR GAS SAS ESP		X
MARLEY NOVA GRANDAS		X
RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSUE DUVAN		X
MARTINEZ GARCIA ANA GISSELLE	X	X
BRACOMEX S.A.S.		X
ROCHA OCHOA ARMANDO ALBERTO		X
HENAO GONZALEZ CARLOS ARIEL		X
NEIRA MARIN CESAR		X
CENTRO COMERCIAL REGALIA PUERTO NARIÑO S.A.S.		X
GERMAN LLANOS INFANTE		X
GROUP A Q SAS	X	
COMERCIALIZADORA AMAZONAS SAS	X	
VARGA LOPEZ CLAUDIA ANDREA	X	
SUÁREZ TELLEZ WILSON EMANUEL	X	

COMERCIALIZADORA LA ECONOMIA SAS	X	
ANDRES FELIPE BARBOZA PACIFICO	X	
INVERSIONES PERILLA SAS	X	
KASOMAVE SAS	X	
EDGAR EDUARDO ANDRADE SILVARA	X	
MARIN PERILLA MAGDA SOLANLLY	X	
DAMAR CONSTRUCTORA & SUMINISTROS S.A.S.	X	
VALDERRAMA JOVEN JOSE TIRSO	X	
MARIA ELENA SANCHEZ DE VARGAS	X	
OCHOA GUEVARA LASTENIA	X	
DISTRIBUIDORA LA CONFIANZA S.A.S	X	
ACOSTA MARIA CONSUELO	X	
BARON RODRIGUEZ FEDERICO ADEL	X	
COMERCIALIZADORA BELMAR SAS	X	
LATORRE RAMIREZ JUAN CARLOS	X	
MARTINEZ GARCIA ANA GISSELLE	X	
MIREILYS GISELLE RICHARD BLANCA	X	
PACHECO PALLARES JOSE AGUSTIN	X	
VILLEGAS FALCON KELLY	X	
VASALLO JAIME ENRIQUE	X	
LOPEZ SUAREZ ANTONIO	X	
ALVEZ ALVARADO CARMEN	X	
GONZALEZ GUTIERREZ HAROLDO YURI	X	
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MULTISERVICIOS S.A.S.	X	
VALDERRAMA LOZANO HELMUTH DAVID	X	
JOSE ROVIRO CALDERON PARRA	X	

2.1. Análisis de MiPymes para el cumplimiento del objeto contractual

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, establece que, con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación deberán en el Análisis del Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directas o indirectas del objeto a contratar, con el fin de determinar reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.

Para determinar que empresas se catalogan como MIPYMES, es necesario acudir a los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, modificado por el Decreto 957 de 2019, el cual determina que se define conforme a los ingresos por actividades ordinarias anuales, de la siguiente forma:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23563 UVT	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.955 UVT	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1.736.565 UVT
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT	Superior a 32.988 UVT e inferior a 131.951 UVT	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT	Superior a 44.769 e inferior o igual a 43.196 UVT	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2.160.692 UVT

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN. Mediante la Resolución del 238 del 15 de diciembre de 2025, fijo en $52.374 el valor de la unidad de valor tributario (UVT), que entra a regir a partir del 1 de enero del 2026.

El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece qué, de acuerdo con los análisis del sector, las Entidades Estatales, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procesos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia, en alguno de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia; 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia; 3. Índices de capacidad. Financiera; 4. Índices de capacidad organizacional; 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

En este orden, consultado en la Cámara de Comercio de Amazonas, se identificó que las empresas relacionadas en el estudio de la oferta son MIPYMES. Por lo anterior, se considera procedente establecer criterios diferenciales.

Así mismo, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, en el evento que la convocatoria se limite a MiPymes, es procedente realizar la convocatoria limitada a MIPYMES colombianas que tengan su domicilio en el Departamento de Amazonas, y de esta forma cumplir el propósito de la Ley 2069 de 2020, fortaleciendo el emprendimiento, crecimiento, y consolidación de este tipo de empresas en el territorio, aumentando el bienestar de los habitantes del Departamento de Amazonas.

2.2. Garantía a sujetos de especial protección constitucional

El artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que en los procesos de contratación, las Entidades Estatales fomentarán en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Así mismo, dispone que la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará **previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso**, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

COMPRAVENTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS SOLIDARIOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL

AMAZONAS. No se advierte que se pueda vincular a los sujetos de especial protección señalados.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio: clientes o empresas que hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio del sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación.

3.1. Histórico de contratación de la Gobernación del Amazonas

Durante la última vigencia, la Entidad ha realizado procesos de selección para adquirir por medio de compraventa elementos para las diferentes actividades de la Gobernación. A continuación, se resume el proceso de selección y el contrato resultante del mismo.

PROCESO	OBJETO	TIPO DE CONTRATO	VALOR TOTAL
GOB-AMA-MC--64-2025	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ INDÍGENA Y EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN EL MARCO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA "PROTECCIÓN Y CUIDADO INTEGRAL DE LA VIDA (BUEN VIVIR)", A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	MÍNIMA CUANTÍA	$ 30.000.000,00
GOB-AMA-MC-56-2025	COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y ELEMENTOS DE RED PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - SAC, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	MÍNIMA CUANTÍA	$ 31.967.000,00

3.2. Contrataciones similares adelantados por otras entidades

A continuación, se analizan los procesos adelantados por otras entidades estatales con objetos similares al del presente estudio.

DETALLE DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	TIPO DE CONTRATO	VALOR TOTAL
IENSFLT-MC-07-2025	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS	ADQUISICION POR COMPRA DE MOBILIARIO A ESCALA PARA EL FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACION DEL PROYECTO DE PRIMERA INFANCIA: "PARQUE CIUDAD PEQUEÑA".	MÍNIMA CUANTÍA	$ 19.159.000
SMC 044-2025	MUNICIPIO DE APULO	ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS CON DESTINO A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE ADELANTA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA EN EL MUNICIPIO DE APULO	MÍNIMA CUANTÍA	$ 14.700.000

4. PRECIOS PROMEDIO DEL SECTOR

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para los elementos y maquinaria requeridos por la Entidad, se envió solicitud de cotizaciones a las empresas: CARLOS ARIEL HENAO GONZALEZ, OCHOA GUEVARA LASTENIA, SUÁREZ TELLEZ WILSON EMANUEL, EDGAR EDUARDO ANDRADE SILVARA, INVERSIONES PERILLA SAS, MARIA ELENA SANCHEZ DE VARGAS y LOPEZ SUAREZ ANTONIO.

Los cuales son potenciales proveedores mediante: oficios físicos, informando las condiciones y características de los bienes, obras o servicios a contratar, como los impuestos para tener en cuenta.

De acuerdo con la solicitud de la Gobernación, se obtuvo cotización por parte de las empresas, las cuales se listan a continuación, de estas de tomaron dos como referencia:

No.	Empresa
1	CARLOS ARIEL HENAO GONZALEZ
2	SUÁREZ TELLEZ WILSON EMANUEL
3	EDGAR EDUARDO ANDRADE SILVARA

Ver Anexo Respuestas y cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales.

Los valores cotizados por los proveedores corresponden a las especificaciones técnicas definidas. Las respuestas y cotizaciones recibidas se consolidan de la siguiente manera:

COTIZACIONES				SUÁREZ TELLEZ WILSON EMANUEL CREDITOS W		EDGAR EDUARDO ANDRADE SILVARA		CARLOS ARIEL HENAO GONZALEZ LA CAVA	
ITEM	ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UNIDAD PROCESADORA DE FARIÑA COMPLETA • Motor OHV multipropósito tipo peque peque de 3.0 Hp, un solo cilindro, 4 tiempos, desplazamiento 98 cc, capacidad del tanque 1.6 litros, refrigeración por aire forzado, velocidad 3.600 RPM, peso 13 kilos, capacidad aceite motor 0,9 litros, Correas (fundición de hierro aluminio) y polea (lisa en v), Bancada de madera, está incluido el rodillo, producto hecho artesanalmente, en madera fina y buenos acabados.	Unidad	4	2.451.000	9.804.000	2.460.000	9.840.000	2.470.000	9.880.000
2	Guadaña de Eje Rígido: Viene cilindrada con aproximadamente 30 a 51,6 cm3; Peso promedio entre 6,5 Kg y 7,7 Kg; Cuchilla de 80 puntas; Capacidad del tanque de combustible entre 0,65 Lt y 1 Lt; Cuenta con un sistema de arranque manual.	Unidad	1	4.240.000	4.240.000	4.250.000	4.250.000	4.260.000	4.260.000
3	Blandona en hierro de 1,50 mt diámetro exterior, 1,20 metros diámetro interior, 15 cm de profundidad.	Unidad	10	2.700.000	27.000.000	2.750.000	27.500.000	2.760.000	27.600.000
4	Congelador de capacidad de 197 litros	Unidad	1	3.400.000	3.400.000	3.420.000	3.420.000	3.440.000	3.440.000
5	Peque peque de 6.5 caballos de fuerza con cola	Unidad	1	5.400.000	5.400.000	5.450.000	5.450.000	5.470.000	5.470.000
6	Trilladora de arroz y molino de granos, dos en uno, motor a gasolina de 6.5 HP	Unidad	1	7.200.000	7.200.000	7.250.000	7.250.000	7.260.000	7.260.000
7	Despulpadora (300-400kg/hora) – alimentación horizontal. Despulpadora de frutas en acero inoxidable, capacidad de producción de 300 a 400 kg, 3 tipos de tamices o mallas con diferente tipo de hueco. Alto: 86 cm, Ancho: 46 cm, Largo: 80 cm. 110V - 220 V bifásico.	Unidad	1	8.600.000	8.600.000	8.620.000	8.620.000	8.630.000	8.630.000
8	Congelador Horizontal de 508 Litros de capacidad de almacenamiento, opción dual, luz led, 4 estrellas, 3 canastillas de almacenamiento, congela en 4 paredes, eficiencia energética clase A, doble puerta con llave, ruedas 360 grados, condensador Skin dinámico (Tiro Forzao)	Unidad	1	5.780.000	5.780.000	5.800.000	5.800.000	5.850.000	5.850.000
9	Molino Molinillo Eléctrico Potencia. 1500w Alimentación: 120l/h Voltaje: 110V	Unidad	1	6.195.000	6.195.000	6.200.000	6.200.000	6.230.000	6.230.000
TOTAL					77.619.000		78.330.000		78.620.000

Con base en los análisis expuestos y los escenarios desarrollados, se estima el presupuesto oficial en hasta **SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS ($ 77.619.000) M/CTE**, valor de la menor cotización presentada, incluido impuestos de ley y demás costos directos e indirectos (transporte, utilidad, flete, cambios en el mercado, etc.).

JIMMY ANCIZAR TRIANA ARBELÁEZ
Secretario de Agricultura, Medio Ambiente y Productividad.

Aprobaciones	Nombre y apellidos	Cargo / Dependencia	Firma
Proyectó:	Cesar Zurita	Cargo: P.E Contratista SAMP	CZ
Revisó:	Cesar Zurita	Cargo: P.E Contratista SAMP	CZ
Aprobó:	Jimmy Ancizar Triana Arbeláez	Secretario de Agricultura, Medio Ambiente y Productividad.	